



YERBA BUENA,

30 AGO 2021

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

Nº 540

DECRETO:

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.325, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 01/07/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 21/07/21, que diera origen al Expte. N° 8.908-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara de Interés Municipal la Caminata Familia CGCET, organizada por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, el día 27 de Junio del corriente año en el Municipio de Yerba Buena;

Que, a fs. 05 la Secretaría de Gobierno toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta. emite su dictamen, en el que también aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.325, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 01/07/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.- eli

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA